

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE PERSONAS VENEZOLANAS EN LA FRONTERA NORTE DE CHILE

Datos y análisis del contexto en el tránsito de  
Perú a Chile

Agosto 2019



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE PERSONAS VENEZOLANAS EN LA FRONTERA NORTE DE CHILE

Datos y análisis del contexto en el tránsito de Perú a Chile

Elaborado por:

Daniella Brondi Salvo

Anella Guzmán Roncal

Ana Morales Rojo

Paula Olivares González

Juan Pablo Ramaciotti Morales

Pablo Roessler Vergara

Jorge Vásquez

Chile, agosto 2019.

## Índice

Resumen Ejecutivo	4
1. Contexto General de la situación de las personas venezolanas en Chile	6
1.1 Población migrante, refugiada y solicitante de asilo en el mundo, la región latinoamericana y Chile	6
1.2 Población venezolana en Chile y medidas tomadas por el Gobierno	8
1.3 Personas venezolanas refugiadas y solicitantes de refugio en Chile	10
1.4 Ingresos irregulares, casos de trata y tráfico de personas venezolanas	11
1.4.1 Ingresos por pasos no habilitados	11
1.4.2 Casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	13
2.- Situación de las personas venezolanas en la frontera de Chacalluta	14
2.1 Ingresos, egresos y rechazos	14
2.2 Solicitantes de refugio	15
2.3 Información levantada por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)	16
2.3.1 Relatos y testimonios de personas migrantes en frontera	16
2.3.2 Información obtenida a partir del trabajo de atención social realizado por el SJM en oficina de Arica	18
2.3.3 Información obtenida a partir de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna	21
3.-Conclusiones	24
4.- Referencias bibliográficas	26

## Resumen ejecutivo

Hoy en Chile un 6,6% de la población residente nació fuera de sus fronteras según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (DEM) para diciembre de 2018. En dicha medición, la primera mayoría es de origen venezolano (23%).

Cifras entregadas por la Policía de Investigaciones (PDI) señalan que desde abril de 2018, mes en que se anunciaron las nuevas medidas administrativas y modificaciones de visados, hasta mayo de 2019, el 78% de las personas venezolanas ingresaron como turistas y el 22% como residentes.

Entre el 16 de abril de 2018 y el 23 de junio de 2019, se habían recibido en los consulados de Chile en Caracas y Puerto Ordaz 127.862 solicitudes de Visa de Responsabilidad Democrática (VRD). Hasta esa fecha, casi la mitad (61.082) no habían sido resueltas y solo habían sido otorgadas 36.821 (28%), de las cuales 1.660 no estaban estampadas.

Según datos entregados por la PDI, hubo un aumento exponencial de las solicitudes de refugio presentadas por personas venezolanas en el mes de junio del año 2019, donde se solicitó refugio 3.358 veces, y la gran mayoría de estas solicitudes fueron presentadas en los pasos fronterizos de Chacalluta y Colchane. Considerando que en el trimestre enero-marzo de 2019 hubo sólo 76 solicitudes de refugio de personas venezolanas, el aumento en junio es de 4.318%.

En base a datos entregados por la Subsecretaría del Interior vía solicitud de transparencia, respecto a las personas refugiadas, el 2017 fue el primer año en que personas venezolanas solicitaron refugio y 2018 la primera vez que se les reconoció la condición de refugiadas a personas de esa nacionalidad (en total 25).

También se observa un gran aumento en el ingreso por pasos no habilitados, los que, según registros, solo en el primer semestre de 2019 han sido 1.536 por parte de personas venezolanas, superando con creces las cifras de ingresos por pasos no habilitados de venezolanos en 2018 (101) y 2017 (9).

Entre enero y junio de 2019, ingresaron por la frontera de Chacalluta 101.293 personas venezolanas, lo que corresponde al 52% del total de los ingresos que hicieron en este período las personas de dicha nacionalidad a Chile por los pasos fronterizos habilitados. Los rechazos en frontera, es decir, la negación de entrada al país por no cumplir los requisitos legales de ingreso, para el mismo período pasaron de ser 1.233 en el mes de enero a 8.708 en el mes de junio.

Datos recabados por la oficina del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) en Arica también ratifican un aumento en la atención a personas venezolanas en 2019, así como un aumento de las personas atendidas que se encuentran en situación irregular. Entre octubre de 2018 y junio de 2019 las atenciones en la oficina de SJM de Arica han crecido en número, principalmente respecto de personas de nacionalidad venezolana, habiendo aumentado en un 540% los usuarios de esa nacionalidad, llegando en lo que va de 2019 a constituir el 51% del total de las atenciones.

A partir de una encuesta realizada a 110 personas el día 31 de julio de 2019 a las afueras del consulado de Chile en Tacna, se observa que un 31% de los encuestados afirma haber pernoctado en la frontera cuando se anunció la exigencia de las visas consulares de Responsabilidad Democrática o de Turismo para permitirles el ingreso a Chile.

Al 31 de julio, se estima que la población que forma parte del campamento y actualmente se encuentra en situación de tránsito en albergues u hospedajes a la espera de visado son alrededor de 400 a 500 personas.

En los encuestados se observa que el 47% de los adultos tiene niños a cargo. Cabe destacar la presencia de menores de 1 año y mujeres embarazadas quienes requieren de atención de salud y productos específicos. Un 86% de los encuestados cuenta con familiares en Chile, lo que se relaciona con las motivaciones de reunificación familiar al momento de migrar.

Entre los encuestados existe una clara preferencia por solicitar la Visa de Responsabilidad Democrática correspondiente al 97% del total. Sin embargo, al momento de realizar la encuesta un 56% del total reporta no contar con todos los documentos requeridos para poder solicitar este visado entre los que destaca el pasaporte (42%) seguido del documento de antecedentes penales de Perú (37%).

El incremento de solicitudes de refugio y de ingresos por pasos no habilitados deja de manifiesto que la migración venezolana hacia Chile ha aumentado en el último tiempo no solo en cantidad, sino también en cuanto a la situación de vulnerabilidad en que llegan al país.

En base a los datos presentados y a la experiencia comparada con el caso de ciudadanos dominicanos, a quienes desde 2012 se les solicita un visado consular de turismo para poder ingresar a Chile, la reciente imposición de este visado para las personas de nacionalidad venezolana, puede aumentar más aún la situación de vulnerabilidad y la susceptibilidad a ingresar por pasos no habilitados con la potencialidad de ser víctimas de tráfico o trata.

# 1.- Contexto general de la situación de las personas venezolanas en Chile

## 1.1.- Población migrante, refugiada y solicitante de asilo en el mundo, la región latinoamericana y Chile.

La migración ha existido desde el origen de la humanidad, pero hoy en día adquiere características particulares, sobre todo si nos centramos en las migraciones internacionales (flujos de personas que buscan traspasar una frontera de Estado), teniendo en cuenta que si bien se dan en el marco de un mundo cada vez más interconectado a nivel global, las fronteras de Estados presentan a su vez gran relevancia a nivel institucional y social (Castles, 2010; Ramírez Gallegos & Álvarez, 2009). En línea con lo anterior, según datos de las Naciones Unidas para 2017, el 3,4% de la población mundial corresponde a migrantes internacionales, existiendo un aumento gradual las últimas décadas si consideramos que para 1990 esta cifra era de un 2,9%. En los países OCDE, el promedio de población migrante para 2017 sería de 9,8% y en el caso de Chile, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM), a diciembre de 2018 la población extranjera residente en el país alcanzaba un 6,6% del país, teniendo un origen primordialmente sudamericano y del Caribe, y siendo los principales colectivos el venezolano (23%), peruano (18%), haitiano (14%) y colombiano (12%). La diversificación de países de orígenes se complementa con que la población migrante en Chile se triplicó entre 2014 y 2018, por lo que ha aumentado la cantidad y diversidad si consideramos que, en los años 90', la migración era mayormente de origen peruano (CEPAL, 2006).

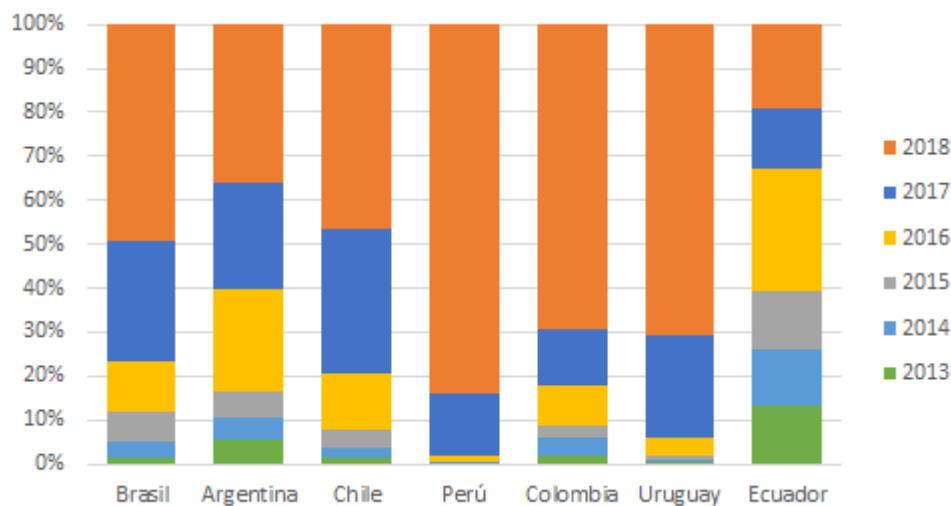
Siguiendo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desde una perspectiva del país de destino, una persona inmigrante sería aquella que se mueve a un país diferente al de su residencia habitual, para residir en él (OIM, 2019, p.101). Algunos estudios han considerado que, si bien, este tipo de definiciones sería la formal, en el sentido común, un inmigrante sería entendido como un individuo de origen específico, y con determinadas condiciones, lo que implica una jerarquía en la visión hacia residentes foráneos (Castles, 2010; Tijoux, 2013). De igual modo, dentro de la figura de migrante, existirían aquellos que se moverían por motivos más voluntarios que otros, algunos en busca de mejores oportunidades de vida, y otros, escapando de situaciones de violencia insostenibles, donde su vida llega a correr peligro (Brettel, 2014).

Una figura especial sería la del refugiado, que según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, Suiza en 1951, corresponde a una persona que debido a un temor fundado en la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, o membrecía de algún grupo social o político, está fuera del país del cual posee nacionalidad, o en el cual residía habitualmente, y no puede volver a éste, por dichos temores. En la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 fue ratificada la definición de refugiado de la Convención de Ginebra, ampliándose esta a personas que han huido de sus países, producto de que su vida, seguridad o libertad han estado amenazadas por “violencia generalizada, la agresión extranjera, conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden pública”.

En el mundo se ha observado un crecimiento permanente de la población refugiada desde el año 2011, llegando a la cifra de 25,9 millones de personas refugiadas y 3,5 millones de solicitantes de refugio en el año 2018 (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2018). Estas cifras revelan no sólo el dato de la gran cantidad de personas que ven forzado su desplazamiento a otros países, sino que también da cuenta de la necesidad existente de que los países, y en especial aquellos cercanos o vecinos a los países de origen expulsores, generen políticas -de manera coordinada con otros países- para dar acogida a estas personas que se han visto obligadas a huir de sus lugares de residencia habitual.

En el caso de Latinoamérica la situación hasta hace algunos años era distinta a lo que se puede observar hoy. Si se analizan los países latinoamericanos que más reciben solicitudes de refugio, se puede observar una tendencia de aumento en los últimos tres años, destacándose el 2018 como el año con mayor cantidad de solicitudes, tal como se observa en el Gráfico 1. Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más del 75% del total de solicitudes de refugio realizadas entre 2013 y 2018 en Brasil, Chile, Perú, Colombia y Uruguay, corresponden a los últimos dos años analizados (2017 y 2018).

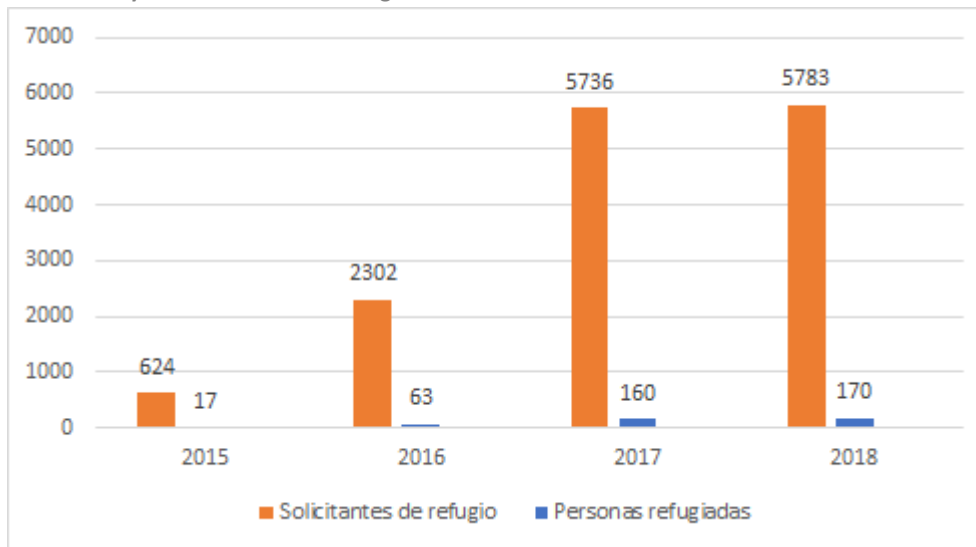
Gráfico 1: Solicitantes de refugio en países de Sudamérica



Elaboración propia. Fuente: <http://popstats.unhcr.org>

En Chile, si bien la cantidad de población que solicita refugio ha aumentado considerablemente los últimos cuatro años, superando las 5.000 personas solicitantes el año 2018, el número de personas que obtienen la condición de refugiadas se ha mantenido sin variaciones considerables (ver Gráfico 2), con 170 personas refugiadas en el 2018.

Gráfico 2: Solicitudes y reconocimiento de refugio en Chile



Elaboración propia. Fuente: Subsecretaría del Interior, 2019

## 1.2 Población venezolana en Chile y evaluación de medidas tomadas por el Gobierno.

Los datos entregados en la plataforma “Response for Venezuelans” (R4V), impulsada por ACNUR y OIM, revelan que hasta julio de 2019 había 4 millones de migrantes y refugiados venezolanos/as alrededor del mundo debido a la crisis política que enfrenta dicho país. En Chile, según una estimación realizada por el INE y el DEM, a diciembre de 2018 había 288.223 personas venezolanas viviendo en Chile, lo que les ha convertido en la nacionalidad extranjera con mayor presencia en el país con un 23%.

Debido a esta realidad, sumado al aumento en el ingreso de otras nacionalidades al país, el Gobierno de Chile ha tomado distintas medidas que buscan, en palabras del actual Presidente Sebastián Piñera “(...) poner orden en este hogar que compartimos”<sup>1</sup>. En este contexto se anunció el 9 de abril de 2018, entre otras medidas, un proceso de regularización extraordinaria, que se extendería entre el 23 de abril de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, que buscaba regular la situación migratoria de toda persona extranjera que haya ingresado antes del 8 de abril de 2018<sup>2</sup>. De igual forma, en la misma fecha se anunció la modificación de las visas existentes, eliminando la Visa Temporaria por Motivos Laborales y creándose a su vez la Visa de Oportunidades Laborales, Visa consular de Turismo para ciudadanos haitianos, Visa consular para fines humanitarios (de reunificación familiar para haitianos/as) y la Visa de Responsabilidad Democrática (VRD) específicamente para personas venezolanas. Todas estas nuevas Visas son consulares, es decir, deben solicitarse en los Consulados de Chile en los países respectivos.

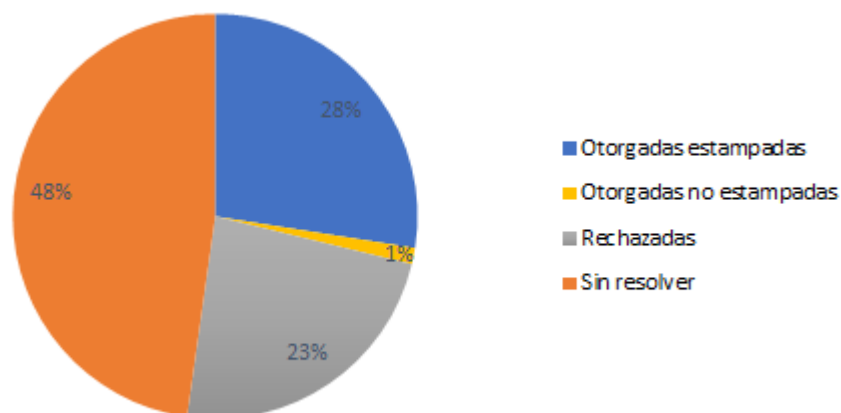
<sup>1</sup> Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/09/901814/Pinera-al-firmar-proyecto-de-migracion-Ha-llegado-el-momento-de-poner-orden-en-este-hogar-que-compartimos.html>

<sup>2</sup> Con fecha 19 de julio de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Gobierno de Chile emitió un comunicado informando que el proceso de regularización extraordinaria, cuya fecha de término estaba planificada para el 22 de julio del presente año, se prorrogaría por 90 días, con el fin de permitir que más personas finalizaran los trámites. A esa fecha, de 155 mil inscritos en el proceso, lo habían finalizado 85 mil personas que ya han estampado su visa de residencia.



Entre abril de 2018 y el 23 de junio de 2019, se habían recibido en los consulados de Chile en Caracas y Puerto Ordaz 127.862 solicitudes de VRD (ver Gráfico 3). Hasta esa fecha, casi la mitad (61.082) no habían sido resueltas, y solo habían sido otorgadas 36.821 (27,5%), de las cuales 1.660 no estaban estampadas.

Gráfico 3: Visas de Responsabilidad Democrática (al 23.06.2019)



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (solicitud de información por Ley de Transparencia).

Cabe recalcar que desde junio de 2019 mediante Oficio Circular N°160 se notificó que la VRD se podía solicitar en cualquier Misión Consular de Chile en el exterior, la que mayormente ha sido solicitada en los consulados de Bogotá en Colombia, Quito en Ecuador, y de Lima y Tacna en Perú. Sólo en junio se solicitaron 1.653 visas en dichos consulados, de las cuales un 75% estarían sin resolver, un 12% han sido rechazadas, y un 13% otorgadas y estampadas (ninguna ha sido otorgada sin estampar).

A los requisitos propios de la VRD<sup>3</sup>, el mismo Oficio Circular N°160 estableció otros adicionales: que el postulante se encuentre en situación de regularidad migratoria en el país donde postule y contar con Certificado de Antecedentes Penales, emitido por la entidad pertinente del país donde realiza la postulación, debidamente apostillado, con menos de 60 días de antigüedad<sup>4</sup>. A esto último se exceptúan los menores de edad. Adicionalmente, en un comunicado dado por el Consulado de Chile en Tacna se observa como requisito que en Perú, sólo podrán solicitar VRD aquellos que hayan permanecido menos de 90 días en territorio peruano<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Para el otorgamiento de la VRD son requisitos obligatorios presentar: (i) Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores de Justicia y Paz (MPPRIJP) debidamente apostillado, con un máximo de 90 días al momento de ingresar la solicitud al Sistema de Atención Consular Ciudadanos. Se exceptúan los menores de edad; (ii) Pasaporte vigente o vencido, otorgado a partir del año 2013, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.087, del 18 de abril de 2019; (iii) Fotografía 5 x 5 (tamaño pasaporte) con fondo blanco, con la cara de frente y en que el rostro completo, de comienzo de la cabeza al mentón, sea 3/4 del espacio de la foto; y (iv) Certificado de Nacimiento apostillado o legalizado, que acredite el vínculo en el caso de los hijos.

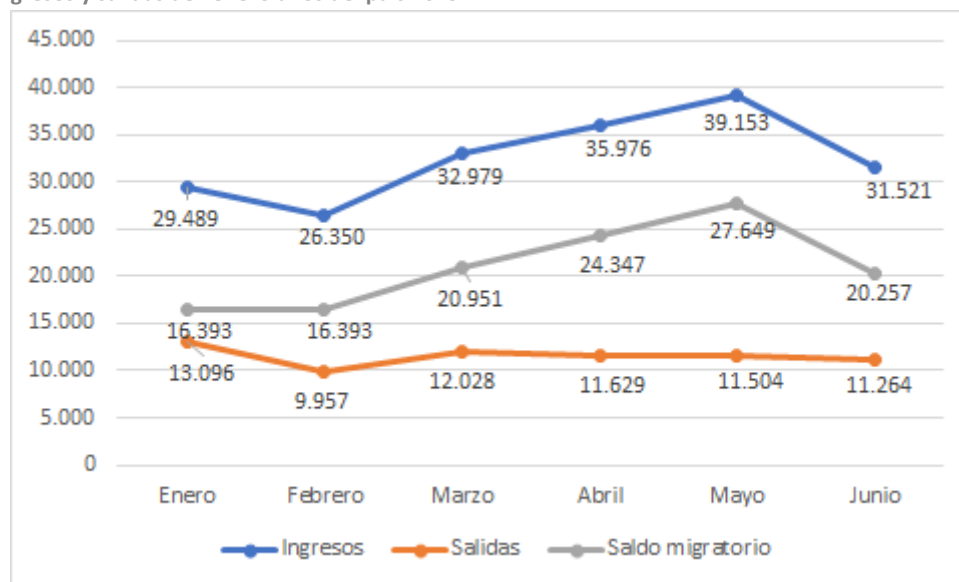
<sup>4</sup> El Oficio Circular indica que tanto el Certificado de Antecedentes Penales de Venezuela como del país en cuyo Consulado se efectúe la solicitud debe tener no más de 90 días de antigüedad. Sin embargo, en el página web Servicios Consulares (<https://serviciosconsulares.cl/>) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se señala que el Certificado de Antecedentes Penales emitido por la entidad pertinente del país donde realiza la postulación debe tener menos de 60 días de antigüedad.

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/07/29/venezolanos-continuan-esperando-frente-al-consulado-chileno-en-tacna-atencion-continua-el-miercoles.shtml>

En base a declaraciones dadas por el Gobierno de Chile, se estaría priorizando el otorgamiento de la VRD a quienes cuentan con familiares residiendo en Chile. Al respecto, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores señalan que la Visa de Reunificación Familiar, la cual se estaba implementando solo para los haitianos, se haría extensiva a venezolanos con el fin de agilizar los trámites a aquellos que tienen familiares en Chile. En el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en tanto, explican que en la práctica lo que se ha hecho es la utilización de la Visa de Reunificación Familiar<sup>6</sup>.

Según el registro de ingresos y salidas del país, llevado por la PDI, entre enero y junio del año 2019 ingresaron a Chile 195.468 personas venezolanas y salieron 69.478, dando un saldo migratorio resultante de 125.990 personas de dicho país para el período estudiado (ver Gráfico 4).

Gráfico 4: Ingresos y salidas de venezolanos del país 2019



Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (PDI) (solicitud de información por Ley de Transparencia).

Según datos solicitados a la PDI, desde abril de 2018<sup>7</sup> hasta mayo de 2019, el 78% de las personas venezolanas que ingresaron lo hicieron como turistas y el 22% como residentes. Será relevante observar si se producen cambios en estas cifras luego de las modificaciones en los requisitos para el ingreso de personas venezolanas, anunciadas el 22 de junio por el Ejecutivo, tomando en cuenta que antes de dicha fecha ya se había elevado notoriamente el ingreso de personas venezolanas por pasos no habilitados.

### 1.3 Personas venezolanas refugiadas y solicitantes de refugio en Chile

Según datos entregados por la PDI, hubo un aumento exponencial de las solicitudes de refugio presentadas por personas venezolanas en el mes de junio del año 2019 (solicitaron refugio 3.358 veces), considerando que en el trimestre enero-marzo hubo sólo 76 solicitudes, lo que implica un 4.318% más solo en junio, en relación a todo el primer trimestre 2019.

<sup>6</sup> Disponible en [https://www.latercera.com/politica/noticia/gobierno-busca-potenciar-uso-visa-reunificacion-familiar-acusa-aprovechamiento-politico-la-oposicion-inmigracion-venezolana/741870/?fbclid=IwAR00Wh6JvLYH8tk\\_90z\\_hBgpvACIN7r6MyCnIm0vSzLaS\\_I2Q9gxHAIntPU](https://www.latercera.com/politica/noticia/gobierno-busca-potenciar-uso-visa-reunificacion-familiar-acusa-aprovechamiento-politico-la-oposicion-inmigracion-venezolana/741870/?fbclid=IwAR00Wh6JvLYH8tk_90z_hBgpvACIN7r6MyCnIm0vSzLaS_I2Q9gxHAIntPU)

<sup>7</sup> Mes en que se anunciaron las nuevas medidas administrativas y modificaciones de visados.

Si se analizan las solicitudes de refugio realizadas por personas venezolanas en las fronteras de Chacalluta (frontera con Perú) y Colchane (frontera con Bolivia), sólo durante el primer semestre del 2019, hubo 16.664 solicitudes según datos entregados por la PDI, un 900% más respecto al total de solicitudes realizadas por personas venezolanas en todo Chile durante el año 2018.

Según datos entregados por la Subsecretaría del Interior vía solicitud de transparencia, respecto a las personas refugiadas, el 2017 fue el primer año en que personas venezolanas solicitaron refugio y 2018 la primera vez que se les reconoció la condición de refugiadas (a 25 personas).

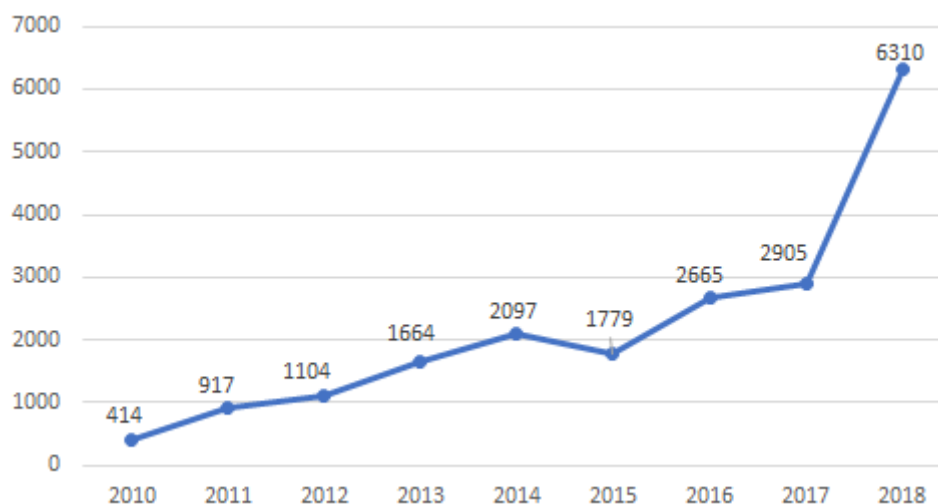
Estos datos se condicen con lo señalado por distintos organismos internacionales, entre los que se encuentran la Organización de Estados Americanos (OEA) y el ACNUR, quienes afirman que gran parte de la población venezolana cumple el perfil de refugiada<sup>8</sup>.

#### 1.4 Ingresos irregulares, casos de trata y tráfico de personas venezolanas.

##### 1.4.1 Ingresos por pasos no habilitados

El ingreso de personas migrantes a través de pasos no habilitados, ha mostrado un incremento importante a partir del año 2017, tal como se observa en el Gráfico 5. Mientras en 2017 ingresaron 2.905 personas por pasos no habilitados, este número subió a más del doble para el año 2018 con 6.310 ingresos por pasos no habilitados<sup>9</sup>.

Gráfico 5: Ingresos totales por pasos no habilitados registrados por PDI 2010-2018



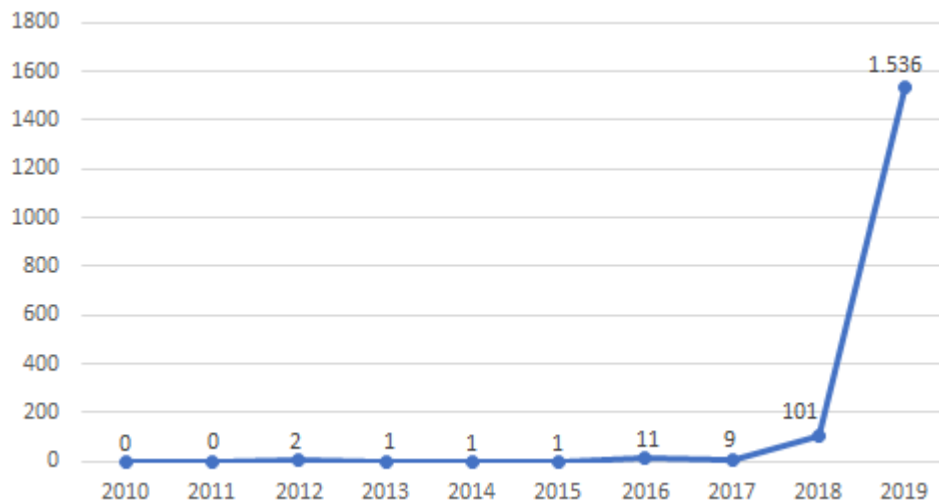
Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (solicitud de información por Ley de Transparencia).

<sup>8</sup> Para más información revisar <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2019/5/5ce33ee54/acnur-la-mayoria-de-las-personas-que-huyen-de-venezuela-necesitan-proteccion.html>

<sup>9</sup> Cabe señalar que las cifras de ingresos por pasos no habilitados registradas por la PDI no contemplan los casos de personas que ingresan al país sin ser detectadas, por lo que no hay conocimiento del número total de ingresos.

Ahora bien, si se analiza el ingreso de personas venezolanas por pasos no habilitados, la tendencia es aún mayor, dando cuenta que en el 2017 sólo ingresaron 9 personas de esta nacionalidad por pasos no habilitados, mientras que en el 2018, la cifra aumentó más de diez veces, con 101 personas registradas. Como se observa en el Gráfico 6, el aumento es exponencial en 2019 con 1.536 ingresos por pasos no habilitados, cifra que podría continuar en aumento, considerando que esta cantidad es solo hasta junio de este año.

Gráfico 6: Ingresos de venezolanos por pasos no habilitados registrados por PDI 2010-2019

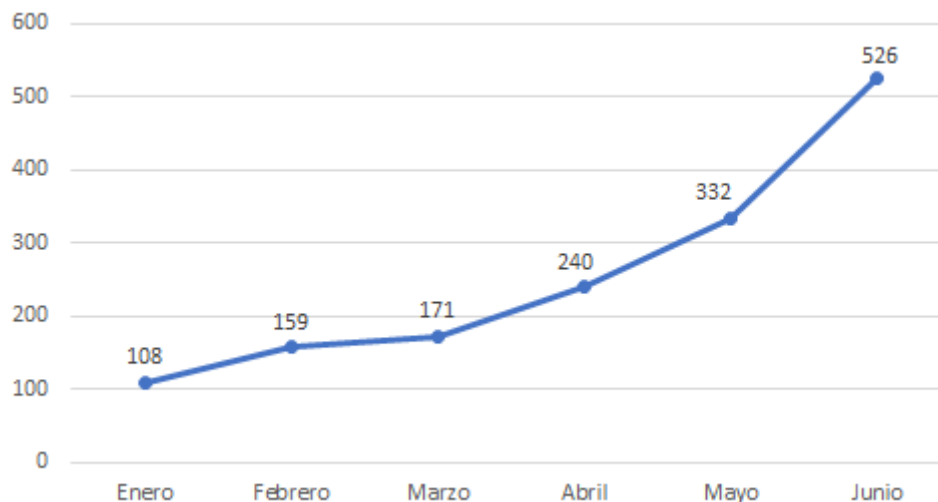


Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (solicitud de información por Ley de Transparencia). Los datos de 2019 son solamente hasta junio.

Al analizar el detalle de esta cifra en el último año (ver Gráfico 7) puede observarse que ha habido un aumento constante cada mes, llegando a 526 personas venezolanas registradas en el mes de junio, lo que da el total de 1.536 personas venezolanas que han ingresado por pasos no habilitados durante el primer semestre del año 2019. Habrá que observar la tendencia de este número, tomando en cuenta que justamente el 22 de junio se impusieron nuevos requisitos, que podrían hacer aún más restrictivo el ingreso y alentar a las redes de tráfico a propiciar el ingreso por pasos no habilitados<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Acá puede observarse las dinámicas de los “coyotes”, quienes lideran las redes de tráfico en la frontera norte del país <https://www.t13.cl/videos/nacional/video-exclusivo-t13-asi-operan-coyotes-frontera>

Gráfico 7: Ingresos de venezolanos por pasos no habilitados registrados por PDI enero-junio 2019



Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (solicitud de información por Ley de Transparencia).

#### 1.4.2 Casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

En los últimos años, se han ido visibilizando en Chile redes de tráfico que han operado desde distintos orígenes y rutas. El tráfico de personas está dentro de los más lucrativos del mundo y mientras se desbaratan redes, se van originando otras. Si bien a la fecha no se cuenta con información sobre la existencia de redes dedicadas al tráfico ilícito de migrantes venezolanos para poder ingresar a Chile, se debe tener en cuenta -a modo de experiencia comparada- que la imposición de la Visa Consular de Turismo para los nacionales dominicanos en el año 2012, generó un aumento de ingresos por pasos no habilitados hacia Chile de personas de dicha nacionalidad. Ese mismo año el total de expulsiones a los nacionales dominicanos ascendía a 39 casos, donde 19 de ellos correspondían a ingresos por pasos no habilitados a Chile. Al año siguiente, del total de 166 expulsiones de Chile, 149 correspondían a este motivo, cifras que fueron en aumento.

En este contexto, el requerimiento de visa consular generó la proliferación de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de migrantes, delito tipificado en nuestra legislación penal desde el año 2011 mediante la ley 20.507. El Servicio Jesuita a Migrantes fue parte querellante y demandante civil en causas sobre tráfico ilícito de migrantes y asociación ilícita para el tráfico de migrantes con la agravante de puesta en peligro para la vida, causas Rit 291-2018 y Rit 333-2018, ambas ante el Tribunal Oral en lo penal de Arica. En ellas se probó la estructura, participación y modus operandi por parte de -en total- 6 acusados que formaban parte de una organización criminal transnacional para cometer este ilícito, por el que fueron condenados y actualmente cumplen la condena privados de libertad en la ciudad de Arica.

Resulta pertinente señalar que la organización funcionó entre los años 2013 y 2016 (con posterioridad al requerimiento de visa consular a dominicanos), dedicándose de modo sistemático a la facilitación y promoción (principalmente a ciudadanos dominicanos), del ingreso ilegal de extranjeros a Chile, cobrando a dichas personas por tales servicios sumas que oscilaban entre los 300 y 3.000 dólares americanos. En este contexto, facilitaron el ingreso de más de 200 personas migrantes, engañándolas sobre las características del viaje a Chile, lo que se verificó por varias ciudades en distintos países y

por un tiempo prolongado. Las personas eran ingresadas a Chile por Bolivia, de Pisiga a Colchane, donde las temperaturas pueden ser inferiores a menos 10 grados celsius.

Otra ruta utilizada por la organización corresponde a la vía de ingreso Tacna-Arica, donde los migrantes eran trasladados a la frontera con Chile, entre los hitos 1 al 14, principalmente, a veces por el sector costero o siguiendo la línea férrea, cruzando la Quebrada Escritos, donde se les daba instrucciones de emprender el camino solos, o conducidos por un guía (coyote), atravesando la frontera de manera clandestina. Resulta importante destacar que desde el hito 7 al 1, aún se encuentran diseminadas una cantidad indeterminada de minas antipersonales, las que pueden causar heridas graves, mutilaciones o la muerte por desangramiento si no se recibe atención médica oportuna.

A partir de la experiencia observada respecto de ciudadanos dominicanos, resulta preocupante el requerimiento de visa consular a los nacionales de Venezuela, por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y la consecuente susceptibilidad a ser víctimas de trata o tráfico por parte de organizaciones, captadores o coyotes. Los lugares por donde suelen ser conducidas las víctimas de trata y tráfico traen consigo peligros para su vida, producto de la presencia de campos minados y adversas condiciones climáticas y atmosféricas.

## 2.- Situación de las personas venezolanas en la frontera de Tacna y Arica

La situación de las personas venezolanas que intentan ingresar a Chile por el paso fronterizo de Chacalluta ha tomado mayor relevancia durante junio y julio del presente año, debido al aumento constante en el ingreso de personas venezolanas y a la nueva exigencia de Visa Consular de Turismo para personas venezolanas, informada el 22 de junio del año 2019 por el Gobierno de Chile.

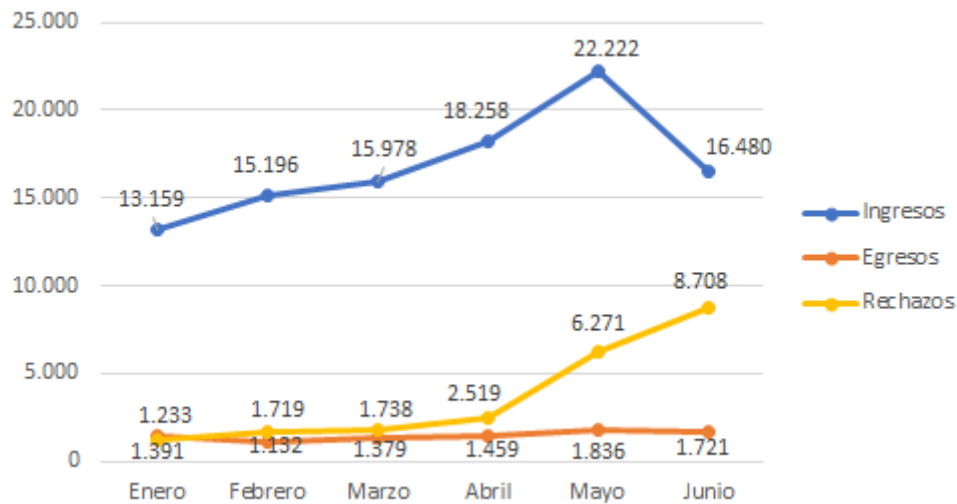
Lo anterior provocó que durante las últimas dos semanas de junio, existiesen cerca de 400 personas venezolanas varadas en el paso fronterizo de Chacalluta, quienes se mantuvieron en ese lugar durante días, sin poder regresar a Perú, ni ingresar a Chile. Luego fueron trasladadas al Consulado de Chile en Tacna para que pudieran solicitar la visa consular de turismo o la visa de responsabilidad democrática. Según lo que el propio equipo del Servicio Jesuita a Migrantes ha podido observar en viajes recientes realizados a Tacna, hasta el 31 de julio de 2019, se encontraban entre 400 y 500 personas fuera del Consulado de Chile en Tacna, a la espera de respuestas para poder ingresar al país.

### 2.1 Ingresos, egresos y rechazos

Como se observa en el Gráfico 8, entre enero y junio de 2019, ingresaron por la frontera de Chacalluta 101.293 personas venezolanas, que corresponde al 52% de todos los ingresos que hicieron las personas de dicha nacionalidad a Chile, lo que la muestra como una de las principales vías de acceso que han tenido al país. De igual manera se observa que la cantidad de rechazos ha ido aumentando a medida que pasan los meses. Si en enero eran 11 veces más la cantidad de ingresos que de rechazos,

en junio, no alcanzó a ser 2 veces más (1,9 veces), lo cual se explica también por la baja en los ingresos entre mayo y junio. Dicho declive en la cantidad de ingresos (y aumento en los rechazos), se relaciona con las medidas adoptadas el 22 de junio por el Ejecutivo al exigir visa consular a las personas venezolanas para ingresar como turistas a Chile.

Gráfico 8: Ingresos y rechazos de personas venezolanas en frontera de Chacalluta



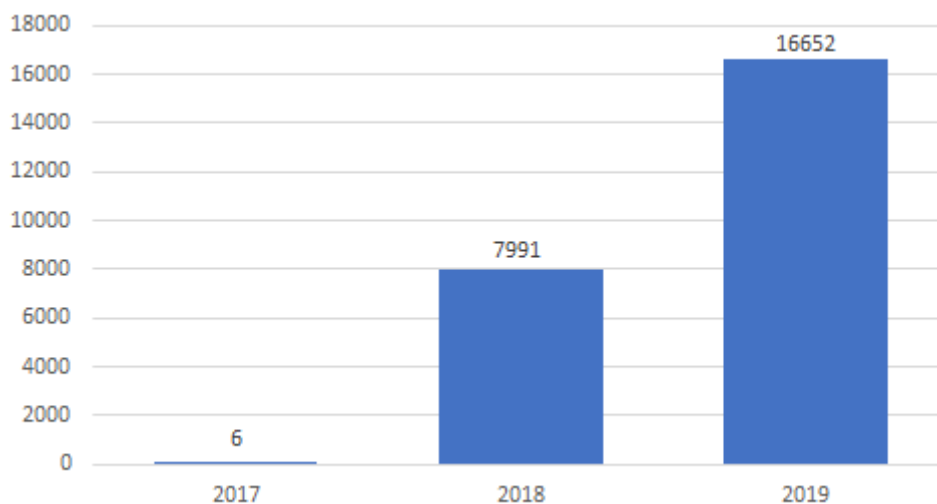
Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (solicitud de información por Ley de Transparencia).

Finalmente, y como dato complementario, según cifras entregadas por la PDI, han sido registrados solo en la Región de Arica y Parinacota 1.265 casos de personas venezolanas que han ingresado por pasos no habilitados entre enero y junio de 2019.

## 2.2 Solicitantes de refugio

Respecto a aquellas personas venezolanas que ingresan por la frontera de Chacalluta como solicitantes de refugio, según datos emanados desde la PDI, sólo durante el primer semestre del presente año, se ha duplicado el número de ingresos en tal condición respecto del año 2018, pasando de 7.991 solicitantes de refugio en 2018 a 16.652 solicitantes de refugio en 2019, tal como se puede observar en el Gráfico 9.

Gráfico 9: Ingreso de personas venezolanas reconocidas como solicitantes de refugio en frontera de Chacalluta (2017-2019)



Elaboración propia. Fuente: Policía de Investigaciones (solicitud de información por Ley de Transparencia).

Ahora bien, las cifras anteriores no consideran aquellas solicitudes que no han llegado a ser formalizadas por la PDI. Según relatos obtenidos en la frontera de Chacalluta (ver punto 2.3.1 y 2.3.2), durante el mes de junio del presente año, varias personas venezolanas han intentado ingresar a Chile siendo reconocidas como solicitantes de refugio, pero se les ha respondido negativamente por parte de la PDI, justificando falta de documentación, sin realizar el procedimiento y entrevista correspondiente según la Ley 20.430 sobre Protección de Refugiados.

## 2.3 Información levantada por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

### 2.3.1 Relatos y testimonios de personas migrantes en frontera

El equipo del Servicio Jesuita a Migrantes de Arica y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tomaron relatos los días 18 y 24 de junio, a 67 personas venezolanas que se encontraban en el paso fronterizo de Chacalluta sin poder ingresar a Chile. A partir de estos relatos se pudo conocer tanto las principales motivaciones para migrar a Chile, como también elementos de su trayectoria migratoria. Para proteger la identidad y privacidad de las personas que dieron testimonios, no se entregarán sus nombres en el informe.

#### Motivaciones para migrar a Chile:

La motivación para migrar hacia Chile que más emergió se relaciona con la posibilidad de encontrar nuevas oportunidades, producto de lo que denominan como situación insostenible en Venezuela en diferentes ámbitos como trabajo y alimentación al no alcanzar el dinero para vivir. Con ello perciben en Chile un lugar para mejorar la situación que vivían en su país de origen (aprovechando de apoyar a los familiares que aún viven ahí), y en ocasiones en el país de tránsito.

También señalaron como motivación la existencia de redes familiares, de amigos y/o cercanos que ya viven en Chile, y en algunos casos persecución política directa.



“PDI me dijo que nadie me iba a recibir porque no tenía el permiso de mi niño por su papá. El papá de mi niño me está esperando, está en Chile.” (entrevistado 3)

“Migra desde Venezuela por motivos laborales y búsqueda de otras oportunidades, logrando trabajar en Perú en una constructora Evolución. Por 6 meses, se le terminó el trabajo y desafortunadamente no logró encontrar más ofertas laborales, ahorró un dinero y el día 20 de junio del 2019 sale a las 9.30 en bus Flores desde Lima con destino a Tacna, pensando en tener nuevas oportunidades” (notas relato 6)

### Ruta migratoria:

En cuanto a la ruta migratoria hacia Chile que señalan las personas entrevistadas, existieron dos grandes vías: algunas que lo hicieron de manera directa y por tierra, demorando entre 7 y 19 días (en promedio 14 días); y otros que pasaron períodos de tiempo más largos en Ecuador y/o Perú residiendo algunos meses, e incluso trabajando.

“(Partí mi viaje desde Venezuela) desde el domingo pasado, ya llevo una semana, casi 13 días de viaje.” (entrevistado 3)

“El referido salió de Venezuela el 26 de junio del 2018, ingresó a Ecuador el 28 de junio del 2018, el 26 de diciembre ingresó a Perú, y su esposa ingresó a Ecuador 10 de noviembre del 2018, ingresando a Perú el 1 de febrero del 2019.” (notas relato 1)

La ruta migratoria ha estado marcada por diversos problemas, tales como la actual presencia de muchas personas en las diferentes fronteras, formándose filas de personas, pero las mayores dificultades fueron encontradas particularmente en Chacalluta. Antes y después del 22 de junio (día en que comenzó a exigirse Visa Consular de Turismo para personas venezolanas), encontraron trabas para ingresar a Chile. Las trabas previas a esa fecha, se relacionaban con lo que les señalaban desde PDI sobre documentación vencida o con problemas, y la falta de dinero para demostrar sustento. Las dificultades posteriores a dicha fecha que se mencionaron, se relacionaban con diversos tipos de “rechazos” desde funcionarios en frontera: la negación de refugio, la dificultad de los documentos vencidos o sin apostillar (pasaportes, partidas de nacimiento y/o permisos paternos), la exigencia misma de las visas consulares de Responsabilidad Democrática o de Turismo, la retención de documentos desde funcionarios en frontera y exigencias de tomar bus de regreso a Perú.

“Mencionar que la persona entrevistada viajó vía terrestre sin tener problema en los controles fronterizos, sino hasta que llegó al control de Chacalluta (el día 21 de junio) indicando que en la ventanilla le preguntan ¿qué va hacer en Chile? En ese momento contestó con toda sinceridad que venía a trabajar y que tiene a alguien que le puede ayudar en Chile (en ese momento muestra una carta de invitación de la iglesia pentecostés) a lo que el oficial PDI vuelve a preguntar ¿cuánto dinero tiene? indicando la referida que solo tenía 250 dólares, negándole el ingreso al país.” (nota relato 10)

“Estoy con mi niño aquí desde anoche, desde las 8 y media de la noche. No le he podido dar nada de comida a mi niño, porque me negaron el refugio cuando pasé esta mañana. El chico me negó el refugio porque no tenía el permiso de su papá, pero yo lo tengo en el teléfono y él no me lo aceptó.” (entrevistado 3)

“Estoy durmiendo aquí en la grama, en la arena. Cuando salí no me quieren dar el refugio porque no tengo la autorización del papá, porque Perú no me da la salida de ella, pero si me dio el ingreso. (...) ni me dan la entrada a Chile por no tener el permiso, pero ya yo lo tengo en un PDF en mi teléfono, y así no me lo aceptan, no me lo quieren ni ver. Estoy en el limbo, estoy aquí, vivo en el complejo, estoy en el complejo y no soy ni de allá ni de acá.” (entrevistado 4)

En la circunstancia de no poder entrar y quedar en el “limbo” entre Perú y Chile, señalaron experiencias de malos tratos desde funcionarios de la PDI y Carabineros de Chile, relacionadas con las nombradas retenciones de documentación e imposición de subirse en bus de retorno a Perú, como también otro tipo de denostaciones verbales.

“El trato de PDI es muy malo, muy cruel con todos los niños. Aquí no dan ni agua para los niños, comida ni nada. Todo el día los niños pasando necesidad y aquí no atienden nada. Es tanto que ni siquiera nos dejan pasar” (entrevistado 2)

“Importante mencionar que carabineros los desalojan desde donde están los toldos, con tono fuerte e imponente diciéndole que debe salir del lugar o usarán a la fuerza policial; en la noche del día 23 la referida menciona que se siente mal físicamente, negándole la atención médica porque no había doctores.” (nota relato 5)

Las demás experiencias relatadas se relacionan con problemas específicos de estar en frontera por días, asociados con falta de alimentación, salud, alojamiento (al estar a la intemperie día y noche), y dificultades para contactarse con familiares.

“Anda con la muchachita por ahí, no tenía ni un pañal para cambiarla, nada, no ha comido en todo el día ni ella ni la muchachita y no comen desde ayer, porque ella llegó con nosotros. Desde ayer no la han dejado pasar porque no tiene el permiso del papá” (entrevistado 2)

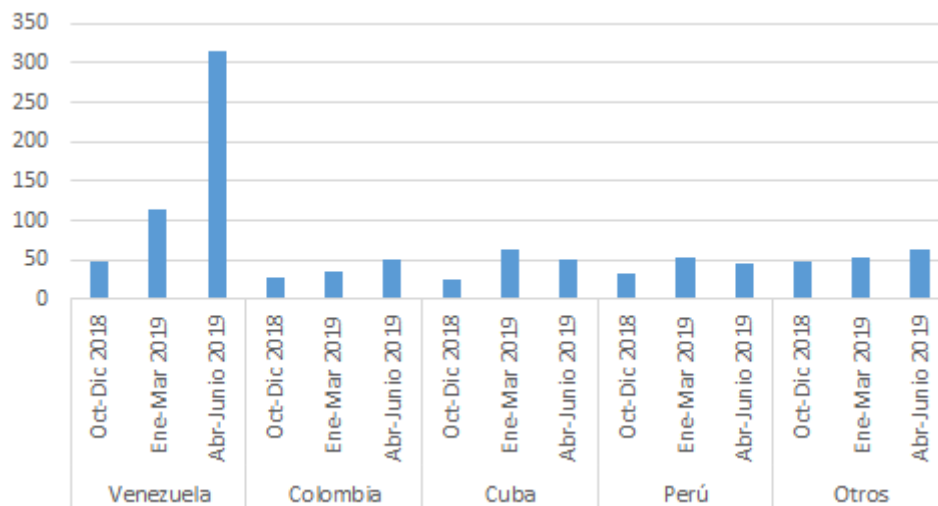
“Desde ese entonces que no ha intentado nuevamente ingresar, quedando en la intemperie, solo recibiendo ayuda de terceras personas que van durante el día. La persona entrevistada mencionó sentirse desesperada por no poder tomar contacto con su amigo para informarle la situación.” (nota relato 7)

### *2.3.2 Información obtenida a partir del trabajo de atención social realizado por el Servicio Jesuita a Migrantes en oficina de Arica*

Entre octubre de 2018 y junio de 2019, el equipo de atención social del SJM en Arica pudo recopilar los datos recibidos por las profesionales de la oficina que contribuyen a dar cuenta de la experiencia y realidad migratoria de la región. En este apartado se dará a conocer el perfil de los usuarios durante este período, caracterización asociada al total de atenciones, país de origen, sexo y situación migratoria.

Entre el último trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2019 las atenciones en la oficina de SJM de Arica han aumentado en un 187%, al ser 182 entre octubre y diciembre de 2018, 320 entre enero y marzo de 2019 y 523 entre abril y junio del mismo año. Si vemos el Gráfico 10, se observa que dicho incremento se puede deber, en gran parte, al aumento de atenciones a personas de nacionalidad venezolana, atenciones que, en el mismo lapso de tiempo, han aumentado en un 540%, llegando en lo que va de 2019 a constituir el 51% del total de atenciones. Son así, según criterio de nacionalidad, las atenciones que más han aumentado, seguido por Cuba (92%), y Colombia (88%). Dichos datos reflejan el aumento de la intención de ingresar a Chile desde el extremo norte, como muestra el dato ya señalado de ingresos y rechazos en Chacalluta (apartado 2.1.).

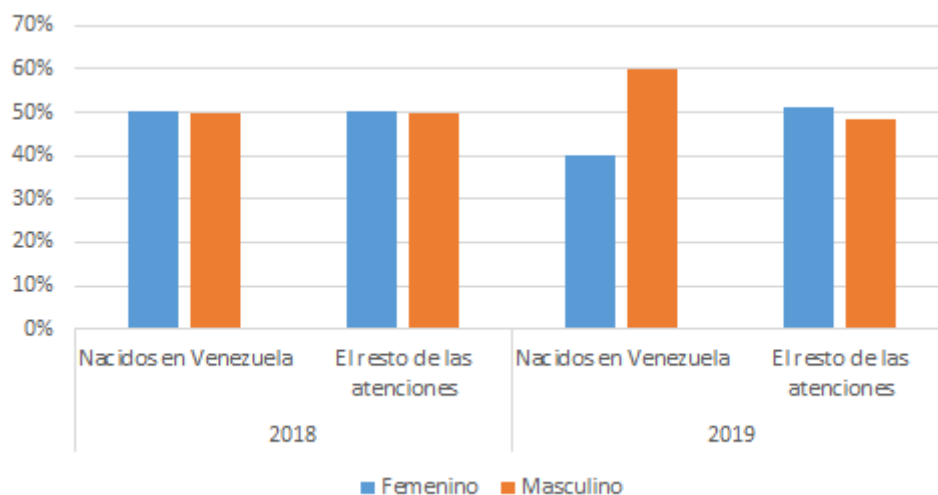
Gráfico 10: Personas atendidas en oficina SJM Arica octubre 2018 - junio 2019, según nacionalidad



Elaboración propia desde la base de datos del Programa de Atención Social, Oficina SJM Arica 2019.

Siguiendo con las personas de nacionalidad venezolana que han sido atendidas, si vemos el Gráfico 11, observamos que se ha “masculinizado” respecto a 2018; llegando, el primer semestre de 2019 a ser 60% de los usuarios de origen venezolano de sexo masculino (257). Esto en 2018 fue más equiparado, siendo 50% hombres (58) y 50% mujeres (57).

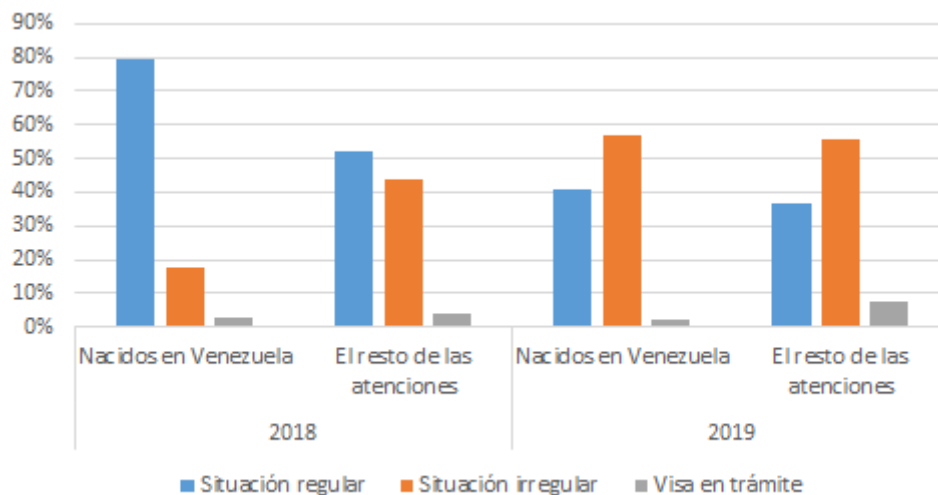
Gráfico 11: Atenciones según origen y género



Elaboración propia desde la base de datos del Programa de Atención Social, Oficina SJM Arica 2019. Cantidad 2018: 914; Cantidad primer semestre 2019: 843

En relación al Gráfico 12, es importante indicar que aumentó proporcionalmente las atenciones a personas que se encuentran en situación migratoria irregular en el primer semestre de 2019, en relación al perfil de los usuarios de 2018, lo que se acentúa en quienes nacieron en Venezuela, donde un 57% de quienes han sido atendidos entre enero y junio de 2019 se encuentra en situación irregular, siendo que en 2018, era solo un 18%. Vale recalcar que este aumento también ocurre en el resto de los usuarios, de los cuales en 2018 el 44% estaba en situación irregular y este año dicha cifra llega a 56%.

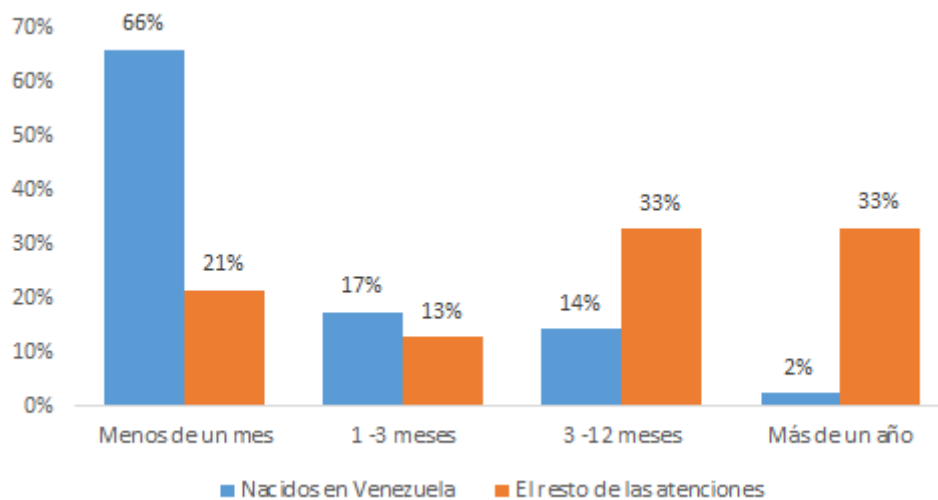
Gráfico 12: Situación migratoria según origen y período de atención



Elaboración propia desde la base de datos del Programa de Atención Social, Oficina SJM Arica 2019. Cantidad 2018: 902; Cantidad primer semestre 2019: 813

Es importante mencionar que, en el primer semestre de 2019, si comparamos a los usuarios de nacionalidad venezolana con quienes han nacido en otros países (y de la mano con el aumento de usuarios de dicho país), se observa que solo un 2% llegó hace más de un año (solo 10 personas), realidad que sería de un 33% en las demás nacionalidades (ver Gráfico 13).

Gráfico 13: Tiempo en Chile de personas atendidas en Oficina SJM Arica el primer semestre de 2019, según país de nacimiento



Elaboración propia desde la base de datos del Programa de Atención Social, Oficina SJM Arica 2019. N= 812

Visualizando lo anterior, también se puede inferir que existe un nuevo perfil de atención asociado a personas de nacionalidad venezolana debido a la crisis humanitaria que se vive en dicho país. Lo anterior se ha traducido en un aumento de personas venezolanas atendidas, pero también de la vulnerabilidad en la que se encuentran, al observarse una mayor proporción de personas en situación irregular. Por este motivo, la oficina del SJM en Arica cambia el formato de los espacios para transformarla en un centro comunitario, permitiendo un lugar de descanso y esparcimiento,

otorgando servicios higiénicos de manera gratuita y energía eléctrica para cargar aparatos de comunicación.

Además, actualmente se está trabajando desde el Área Jurídica del SJM oficina Arica para judicializar casos mediante recursos de protección, tras los constantes rechazos para que familias puedan acceder a la solicitud de refugio en los Departamentos de Extranjería. Se tiene conocimiento de la negativa dada a 19 personas (venezolanas y cubanas).

### *2.3.3 Información obtenida a partir de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna*

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de una encuesta de tipo presencial realizada por profesionales de la oficina de Arica del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) a migrantes que actualmente se encuentran pernoctando o en tránsito a las afueras del consulado chileno en la ciudad de Tacna, Perú. La encuesta cuenta con una muestra de 110 casos y fue realizada el día 31 de julio de 2019 en el horario de 9:00 a 16:00 horas a las afueras del consulado, siendo aplicada exclusivamente a adultos/as a quienes se garantizó su anonimato. Se estima que la población que forma parte del campamento y actualmente se encuentra en situación de tránsito en albergues u hospedajes, producto de procesos de visado, son alrededor de 400 a 500 personas. En este apartado se dará a conocer el perfil social de los encuestados, su situación familiar, contexto de tránsito y proceso de visado.

#### Perfil social:

En la población que busca obtener una visa para acceder a Chile existe una clara predominancia de personas venezolanas (96% del total) frente a una minoría de otra nacionalidad, siendo 106 personas nacionales de Venezuela, mientras 4 personas lo son de otros países<sup>11</sup>. Del total de los encuestados, existe una presencia mayoritaria de mujeres, correspondientes al 60% del total de la población, con una edad promedio de 39 años. Por su parte, los hombres representan el 40% restante con una edad promedio de 35 años. En cuanto a menores de edad que se encuentran a cargo de los encuestados, la edad promedio de este grupo es de 9 años.

#### Situación familiar:

Sobre la situación familiar de los encuestados, un 47% de los adultos tiene niños a cargo, lo cual significa que existe una alta presencia de grupos familiares migrantes que poseen necesidades particulares, entre las que se puede considerar carpas, hospedajes, pañales, alimentos especiales, etc. Cabe destacar la presencia de menores de 1 año y mujeres embarazadas quienes requieren de atención de salud y productos específicos.

La gran mayoría de los menores de edad tiene nacionalidad venezolana, sin embargo, el 3% de los infantes es de otra nacionalidad, ya que han nacido en el proceso de tránsito migratorio de sus padres. En cuanto al parentesco que tienen los adultos con los menores de edad, el 77% corresponde al padre o la madre, mientras que el 23% corresponde a un abuelo/a, tío/a u otro.

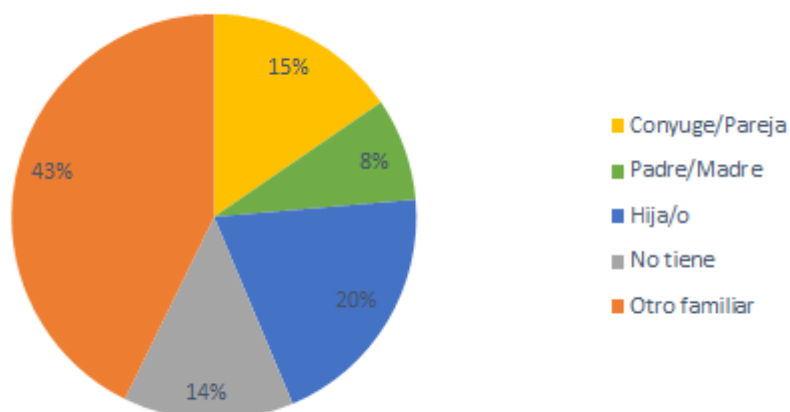
Respecto a la intención de reunificación en Chile con familiares, en el Gráfico 14 se observa que un 43% del total de los encuestados cuenta con un familiar directo en Chile, entre los que se encuentran cónyuges o parejas, hijos y padres. Además, un 43% señala tener otros familiares que

---

<sup>11</sup> Las 4 personas de otras nacionalidades son familiares de personas venezolanas que se encuentran a la espera del otorgamiento de visas para poder ingresar juntos a Chile.

se componen de primos o tíos. El 14% restante no cuenta con familiares en Chile.

Gráfico 14: Vínculos familiares con personas viviendo en Chile

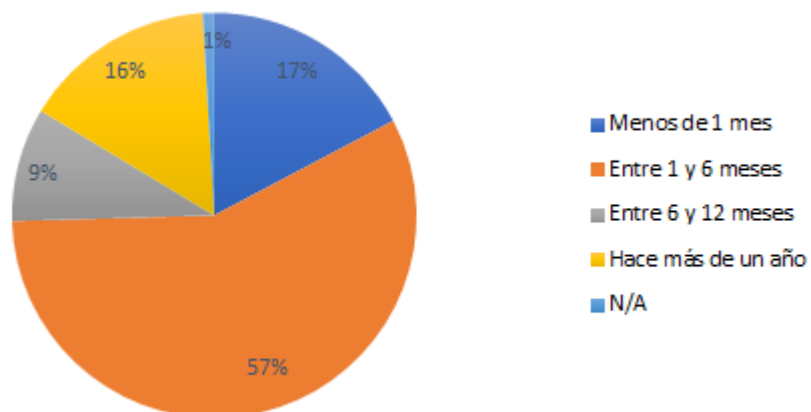


Elaboración propia en base a datos de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna, 31.07.2019. N= 110

### Contexto de tránsito:

Como se observa en el Gráfico 15, del total de los encuestados 82 de ellos (correspondiente al 74% del total) llevan un período igual o menor a 6 meses en tránsito desde que salieron de su país de origen. Quienes llevan entre 6 y 12 meses de trayecto corresponden al 9% del total, mientras que el 16% restante lleva más de un año fuera. La situación de estos dos últimos grupos puede deberse a la necesidad de una segunda o tercera migración, o también puede estar asociada a un proceso de tránsito de larga duración.

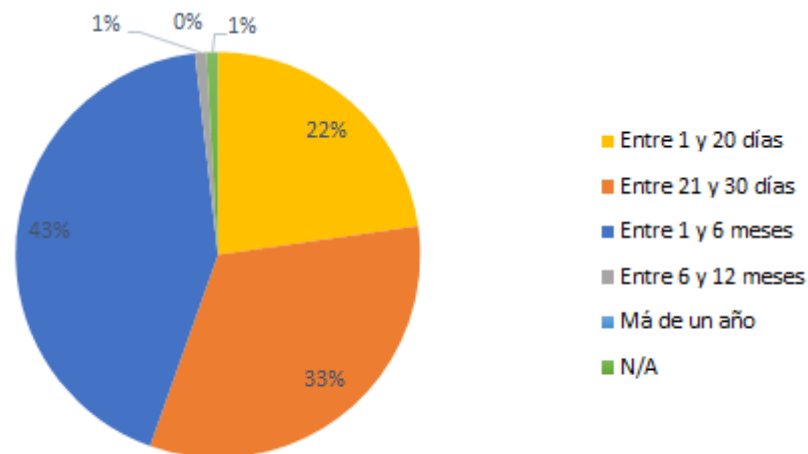
Gráfico 15: Tiempo de tránsito desde que salieron de su país de origen



Elaboración propia en base a datos de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna, 31.07.2019. N= 110

Respecto al tiempo de su estadía en Tacna (ver Gráfico 16), un 98% de los encuestados reporta estar en el país por un tiempo menor o igual a 6 meses. Este dato refleja que hay un gran porcentaje de la muestra cuya intención es llegar a Chile, ingresando a través de Chacalluta.

Gráfico 16: Tiempo de estadía de los encuestados en Tacna



Elaboración propia en base a datos de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna, 31.07.2019. N= 110

En cuanto a la habitabilidad del grupo encuestado, si bien en un comienzo muchos acamparon fuera del consulado o durmieron en el terminal de buses, este número parece haberse reducido a la mitad de los encuestados. El resto, que representa el 44%, ha encontrado otros lugares donde dormir como refugios, hostales o en casas de peruanos que han arrendado u ofrecido alojamiento.

Es importante destacar que un 31% de los encuestados afirma haber pernoctado en la frontera de Chacalluta cuando se anunció la exigencia de las visas consulares de Responsabilidad Democrática o de Turismo para permitirles el ingreso a Chile. Estas personas han debido enfrentar las dificultades asociadas a los cambios de los requisitos y documentación requerida para poder ingresar a Chile.

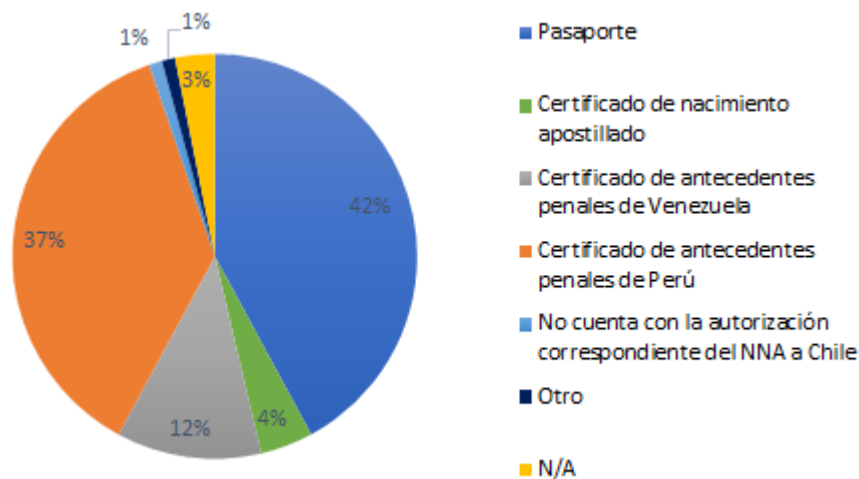
#### Situación de visado:

Respecto a la situación de visado, existe una clara preferencia por solicitar la Visa de Responsabilidad Democrática correspondiente al 97% del total. Sin embargo, al momento de realizar la encuesta un 56% del total reporta no contar con todos los documentos necesarios para poder solicitar este visado. Lo anterior también se atribuye a los cambios en el proceso y en la documentación requerida a partir del 22 de junio.

Si bien para solicitar la VRD es necesario iniciar el proceso vía web, un 44% de los encuestados no ha comenzado este proceso para solicitar su visa. Quienes no lo han hecho lo atribuyen a la falta de algunos documentos, a la falta de acceso de internet o por desconocimiento del procedimiento vía web.

Respecto de los documentos que han detenido el proceso de visado para los encuestados/as, como se observa en el Gráfico 17, el que ha generado más retraso es el pasaporte (42%) seguido del documento de antecedentes penales de Perú (37%). Las personas encuestadas reportaron dificultades para obtener un pasaporte.

Gráfico 17: Documentación faltante para poder solicitar visa



Elaboración propia en base a datos de encuesta realizada a las afueras del consulado de Chile en Tacna, 31.07.2019. N= 110

### 3.- Conclusiones

Según lo expuesto con datos a nivel nacional, como también lo recabado por la oficina del SJM en Arica, es posible observar un aumento no solo en la cantidad de personas venezolanas que buscan ingresar y residir en Chile, sino también en la situación de vulnerabilidad en que dichas personas se encuentran al llegar.

Lo anterior se observa por un lado, en el aumento de personas de nacionalidad venezolana que han ingresado a Chile según las cifras otorgadas por el INE y el DEM hasta el mes de diciembre de 2018 con respecto al Censo realizado por el INE en abril de 2017; y por otro lado, en el aumento en los ingresos de venezolanos registrados por la PDI en el primer semestre de 2019 (Gráfico 4).

Respecto a la situación de las personas venezolanas en la entrada al país, es posible observar que el incremento en los ingresos por pasos no habilitados en 2018 (Gráfico 6) y 2019 (Gráfico 7), la cantidad de solicitudes de refugio que se han registrado en los últimos seis meses (Gráfico 9), sumado a los relatos levantados por el equipo del SJM en la frontera de Chacalluta, reflejan un importante aumento en la situación de vulnerabilidad de las personas que han ingresado a Chile durante los últimos meses.

Este nuevo perfil de migración venezolana, que ha crecido en cantidad y presenta mayor vulnerabilidad, se ha encontrado con ciertas barreras institucionales que se pueden apreciar en los rechazos en la frontera de Chacalluta y el Consulado de Chile en Tacna, por no contar con toda la documentación requerida y en la imposición del requisito de visa consular para ingresar como turistas. A partir de la experiencia observada respecto de los efectos de la Visa Consular de Turismo para ciudadanos de República Dominicana a partir del año 2012, estas barreras podrían aumentar aún más la vulnerabilidad ya descrita, con la posibilidad de caer en situaciones de tráfico y trata de personas.



Frente a una crisis humanitaria como la que viven las personas venezolanas, que hoy no está presente sólo en Venezuela sino en toda la región, se hace imprescindible que los Estados de la región actúen de manera articulada, implementando medidas que apunten a la protección internacional de los ciudadanos venezolanos, poniendo como principal criterio el respeto y la defensa de sus derechos humanos.

Para profundizar en posibles acciones por parte de los Estados, se propone avanzar en línea con lo planteado por el Grupo de Trabajo de Movilidad Humana Venezolana, en el documento “Declaración y Plan de Acción de Sociedad Civil sobre Personas Provenientes de Venezuela que requieren Protección Nacional e Internacional”.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Disponible en:  
<http://www.movhuve.org/wp-content/uploads/2019/05/FINAL-ESPANOL-VERSI%C3%93N-WEB.pdf>

## 4.- Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2018). Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado en 2018. Recuperado de <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>
- Brettell, C. (2014). Theorizing Migration in Anthropology. The Cultural, Social, and Phenomenological Dimensions of Movement. *Migration Theory. Talking across Disciplines*
- Castles, S. (2010). Understanding Global Migration: A Social Transformation Perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1565–1586.
- CEPAL. (2006). Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica y oportunidades. (CELADE) - División de Población de La CEPAL, 1–24.
- International Organization for Migration. (2019). *Glossary on migration. International Organization for Migration*. Geneva, Switzerland. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)
- Ramírez Gallegos, J., & Álvarez, S. (2009). “Cruzando Fronteras”: una aproximación etnográfica a la migración clandestina ecuatoriana en tránsito hacia Estados Unidos. *CONFLUENZE Revista Di Studi Iberoamericani*, 1(1), 89–113.
- Servicio Jesuita a Migrantes (2018) Migración en Chile. Santiago, Chile. Recuperado desde <http://www.migracionenchile.cl>
- Tijoux, M. E. (2013). Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencias. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 61, 83-104. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352013000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352013000100004)